RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 80 -2025-GM-MDP/T.

Pocollay, 20 MAYO 2025

VISTOS:

La Solicitud s/n de fecha 19 de mayo del 2025, presentado por el Ing. Com. Dante André Rodríguez Chávez; Memorando N° 635-2025-GM-MDP-T de fecha 19 de mayo del 2025, presentado por la Gerencia Municipal; Informe N° 327-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 19 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2024, delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes. Numeral 2.2 designar /encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 64-2025-GM-MDP/T de fecha 07 de abril del 2025, se designa a partir del 07 de abril del 2025, al Ing. Com. Dante André Rodríguez Chávez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D.L. N° 276.

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 19 de mayo del 2025, con registro CUD-20250022507, el Ing. Com. Dante André Rodríguez Chávez, presenta su renuncia irrevocable en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 64-2025-GM-MDP/T, precisando que el motivo de renuncia se debe a motivos netamente personales.

Que, mediante Memorando N° 635-2025-GM-MDP-T de fecha 19 de mayo del 2025, el Gerente Municipal, dispone que se sirva a emitir opinión legal y proyección de Resolución de Gerencia Municipal, respecto a la renuncia irrevocable del Ing. Com. Dante André Rodríguez Chávez como Jefe de la Oficina de Abastecimiento, disponiendo la finalización de su designación a partir de la fecha 19 de mayo del 2025, debiendo indicar la entrega del cargo respectivo.

Que, mediante Informe N° 327-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 19 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aceptar la renuncia del Ing. Com. Dante André Rodríguez Chávez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D.L. N° 276, a partir de la fecha 19 de mayo del 2025.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia, con efectividad a partir del 19 de mayo del 2025, al **ING. COM. DANTE ANDRÉ RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, en el Cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D.L. N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al **ING. COM. DANTE ANDRÉ RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 80 -2025-GM-MDP/T.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al **ING. COM. DANTE ANDRÉ RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, y a las unidades orgánicas pertinentes; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
TACNA

OGAJ
OGRH(2)
UFTTD
INTERESADO
CUT 22634